Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2022

"Adquisición de Combustibles y Lubricantes para Uso Institucional"

ID Nº 405966

En la ciudad de Simón Bolívar, Departamento de Caaguazú de la República del Paraguay, a los once y nueve días del mes de febrero de 2021, siendo las 07:17 horas, atento a las disposiciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el marco de la Contratación Directa N° 01/2022 para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para Uso Institucional – ID 405966, en la oficina de la UOC que reside en el palacete Municipal, situado en el casco urbano de esta ciudad procede a desarrollar la evaluación de las ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación. ----------

Que, en ese sentido, el Art 7 del Decreto N° 2992/19 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión..." comprometiéndose a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. ----------

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas; Decreto Reglamentario N° 2992/19 y Resolución DNCP Nº 5695/19. ----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluida en el PAC bajo el N° 405966, además de mencionar que la Carta de invitación fue publicada en el portal de Contrataciones Públicas y fueron realizadas las invitaciones dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas; Decreto Reglamentario N° 2992/19 y Resolución DNCP Nº 5695/19. ----------

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de fecha 29/01/2022 del corriente, se informa que se ha procedido a la apertura de sobres de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en la que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado denominado Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Municipalidad de Simón Bolívar, la siguiente firma: Estación de Servicio Copetrol San Vicente representado por su representa legal Sr. Carlos A. Ortiz C., con RUC Nº 1308407-0, Correo Electrónico: CRISTINA_PALMA05@HOTMAIL.COM; telf. (0981)350629; Estación de Servicio Barcos y Rodados; Correo Electrónico: cdominguez@barcosyrodados.com.py; Estación de Servicio Bahía; R.U.C. N° 80016742-2; Corre Electrónico: bareiro@estacionbahia.com.py. ----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada por la firma precedentemente mencionada que posibilite la elaboración del informe y, la recomendación de adjudicación correspondiente en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03, como así también a los Articulo 63 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Al respecto en cumplimiento a lo que establece las Bases y Condiciones, en concordancia a lo dispuesto por el Art. 63; inc.) a; numeral 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procede a la verificación de los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente. ----------

.....

Neri Salomón Antúnez Ruiz Díaz
Encargado UOC

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLIVAR
U.O.C.

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS (*)	Estación de Servicio Copetrol San Vicente	Estación de Servicio Barcos y Rodados	Estación de Servicio Bahía
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	No Cumple	Cumple
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple	Cumple	Cumple
4. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Persona Física (*)	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.(*)	Cumple	Cumple	No Cumple
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia simple del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública tanto para presentar la Oferta y representarlo en los actos de Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) Persona Física.	No Aplica		No Aplica

A los efectos de comprobar la veracidad de los documentos invocados en el SIPE y, en cumplimiento a lo que establece la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)", se verifico las Constancia Activo de la firma Estación de Servicio Copetrol San Vicente representado por su representa legal Sr. Carlos A. Ortiz C., con RUC Nº 1308407-0, Correo Electrónico: CRISTINA_PALMA05@HOTMAIL.COM; telf. (0981)350629, confirmándose que las mismas corresponden a lo indicado en las Constancias presentadas. ----------

Prosiguiendo con el análisis de los documentos mencionados en el cuadro precedente en donde se observa que la firma Estación de Servicio Barcos y Rodados; Correo Electrónico: cdominguez@barcosyrodados.com.py no ha cumplido ni presentado la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta como así también se observa que la firma Estación de Servicio Bahía; R.U.C. N° 80016742-2; Corre Electrónico: gbareiro@estacionbahia.com.py no ha cumplido ni presentado Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC acorde a lo establecido en el PBC y considerando que las mismas es requisito y documento de carácter sustancial, se decide eliminar sus ofertas, por consiguiente, este comité de evaluación considera que la única "OFERTA EVALUABLE" es la oferta de la firma Estación de Servicio Copetrol San Vicente representado por su representa legal Sr. Carlos A. Ortiz C., con RUC Nº 1308407-0, Correo Electrónico: CRISTINA_PALMA05@HOTMAIL.COM; telf. (0981)350629, por consiguiente de conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma Estación de Servicio Copetrol San Vicente representado por su representa legal Sr. Carlos A. Ortiz C., con RUC Nº 1308407-0, Correo Electrónico: CRISTINA_PALMA05@HOTMAIL.COM; telf. (0981)350629, resultando que no presenta errores aritméticos, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla de precio ofertada por la firma, se considera "OFERTA EVALUABLE", por consiguiente en virtud al resultado del análisis de de las documentaciones sustanciales requeridas por esta convocante, se considera que no es necesario solicitar solicitudes de aclaración de ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos como asi también manifestar que no fue necesario realizar correcciones aritméticas. ----------

.....

Neri Salomón Antúnez Ruiz Díaz
Encargado UOC

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLIVAR
U.O.C.

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15121501-001	Aceite motor para maquinarias pesadas	Litros	TAMBOR	600	Copetrol	Py	32.000	19.200.000
2	15121504-001	Aceite hidraulico 68 para maquinarias pesadas	Litros	BALDE	500	Copetrol	Py	32.000	16.000.000
3	15121501-005	Aceite 90 transmisión y tren delantero	Litros	TAMBOR	400	Copetrol	Py	32.000	12.800.000
4	15101505-9999	Gasoil - Diesel -Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	11222	Copetrol	Py	7.300	81.920.600
5	15121902-001	Grasas para mantenimiento de vehiculos y maquinarias pesadas	Kilogramos	BALDE	200	Copetrol	Py	30.000	6.000.000
6	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	3500	Copetrol	Py	6.800	23.800.000
								Precio Total	**159.720.600**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos y de conformidad a la dispuesto en el Artículo 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se selecciona provisoriamente la oferta de la firma: ----------

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
Estación de Servicio Copetrol San Vicente representado por su representa legal Sr. Carlos A. Ortiz C., con RUC Nº 1308407-0, Correo Electrónico: CRISTINA_PALMA05@HOTMAIL.COM; telf. (0981)350629	Gs. 159.720.600 (Guaraníes, Ciento Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Veinte Mil Seiscientos)

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación prosigue con el Análisis de la Oferta a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Análisis de Precios, así como las Especificaciones Técnicas. ----------

Al respecto, para proseguir con la evaluación y, considerando que no se precisa de la presentación de documentamos adicionales por parte de la citada firma, se decide continuar con el proceso de evaluación como corresponde. ----------

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones que a continuación se detallan: ----------

Neri Salomón Antúnez Ruiz Díaz
Encargado UOC

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLIVAR
U.O.C.

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

N°	Descripción del Documento: CAPACIDAD LEGAL Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Estación de Servicio Copetrol San Vicente
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, en caso de contar. (**)	Cumple
5	Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
6	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
7	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
8	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
9	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
10	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
11	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica

	CAPACIDAD FINANCIERA	
	El oferente deberá presentar copia de los Balances presentados ante la Secretaria de Estado de Tributación (SET) correspondientes a los últimos 4 años (2018;2019; 2020), con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente. El promedio de los últimos 4 años (2018;2019; 2020) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). Endeudamiento: Pasivo total / Activo total. El promedio de los últimos 4 años (2015, 2016, 2017;2018) no deberá ser mayor a 0,80 (cero comas ochenta). Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 4 años (2017;2018;2019) no deberá ser negativo.	Cumple

Neri Salomón Antúnez Ruiz Díaz
Encargado UOC

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLIVAR
U.O.C.

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

	Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera	
a)	Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2018, 2019,2020) para contribuyentes de IRACIS	Cumple
b)	Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC (2018, 2019 y 2020)	Cumple
c)	Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal	Cumple
d)	IVA General de los Últimos 36 meses (2018-2019-2020), para Contribuyentes solo del IVA General	Cumple
e)	Certificado de Cumplimiento tributario vigente.	Cumple

EXPERIENCIA	
Demostrar la experiencia en Provisión en Combustibles y Lubricantes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años (2018, 2019 y 2020). 1. Copias de Contratos de Adquisición de Combustible o Lubricante, ejecutados de los últimos 3(tres) años como mínimo (2018, 2019 y 2020) y que su volumen de negocio en porcentaje sea igual o mayor al 50 % de la oferta 2. HABILITACIÓN EN EL RUBRO QUE OFERTA (matricula de comerciante y formulario de inscripción o modificación de información) 3. En el caso de Consorcios, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el 60% de los Criterios de Calificación, y el 40% restante, los demás integrantes del consorcio	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Copias de contratos que avalen la experiencia.	Cumple
Copia de patente o constancia de RUC	Cumple

CAPACIDAD TECNICA	
- Tener la capacidad para prestar el servicio en tiempo y forma requerido por la convocante. - Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en este llamado. -La empresa oferente deberá contar con local con aprobación Municipal actualizada de las instalaciones de la empresa (surtidor), -Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), -Constancia de control de equipos por parte de la INTN, *Habilitación Municipal de las instalaciones de la empresa y en Requisito documental para evaluar la capacidad técnica -Copia de Habilitación Municipal del local del oferente (surtidor), -Habilitación del MIC, *Copia de Habilitación o constancia de INTN, -Copia de Patente comercial actualizado, Constancia o habilitación Municipal de las instalaciones de la empresa (Surtidor)	Cumple

Neri Salomón Antúnez Ruiz Díaz
Encargado UOC

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLIVAR
U.O.C.

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene la capacidad para prestar el servicio requerido en tiempo y forma	Cumple
Declaración Jurada en la cual manifiesta que lo ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del llamado. Deberá estar acompañada de la planilla de especificaciones técnicas.	Cumple
Constancia de contar con local con aprobación Municipal actualizada de las instalaciones de la empresa (surtidor).	Cumple
Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC),.	Cumple
Constancia de control de equipos por parte de la INTN, *Habilitación Municipal de las instalaciones de la empresa y en Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.	Cumple
Copia de Habilitación Municipal del local del oferente (surtidor),	Cumple
Habilitación del MIC, *Copia de Habilitación o constancia de INTN,	Cumple
Copia de Patente comercial actualizado, Constancia o habilitación Municipal de las instalaciones de la empresa (Surtidor)	Cumple

CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS	
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.	No Aplica

Conforme al cuadro precedente se observa que la firma Estación de Servicio Copetrol San Vicente representado por su representa legal Sr. Carlos A. Ortiz C., con RUC Nº 1308407-0, Correo Electrónico: CRISTINA_PALMA05@HOTMAIL.COM; telf. (0981)350629, ha dado cumplimiento a los demás documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones ----------

VARIACION – Estacion de Servicio Copetrol San Vicente de Carlos A. Ortiz C.

Item	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial	Variación Gs.	Porcentaje Variación
1	15121501-001	Aceite motor para maquinarias pesadas	Litros	TAMBOR	600	32.000	32.000	0	0
2	15121504-001	Aceite hidraulico 68 para maquinarias pesadas	Litros	BALDE	500	32.000	32.000	0	0
3	15121501-005	Aceite 90 transmisión y tren delantero	Litros	TAMBOR	400	32.000	32.000	0	0
4	15101505-9999	Gasoil - Diesel -Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	11222	7.300	7.300	0	0
5	15121902-001	Grasas para mantenimiento de vehiculos y maquinarias pesadas	Kilogramos	BALDE	200	30.000	30.000	0	0
6	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	3500	6.800	6.800	0	0

Neri Salomón Antúnez Ruiz Díaz
Encargado UOC

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLIVAR U.O.C.

En cuanto al Análisis de Precios, el Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios, según cuadro observado en el presente informe de evaluación. ----------

CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS OFERTADOS

Provisión de Combustibles y Lubricantes			
Item*	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	15121501-001	Aceite motor para maquinarias pesadas	Aceite convertidor para máquinas pesadas, recomendado para uso de transmisiones, sistemas de freno sumergido en aceite, sistema hidráulico de tractores
2	15121504-001	Aceite hidraulico 68 para maquinarias pesadas	Para sistema hidráulico, transmisiones de mando final, convertidores de tractores viales. Reduce el desgaste y la corrosión de las partes lubricadas.
3	15121501-005	Aceite 90 transmisión y tren delantero	Aceite convertidor para máquinas pesadas, recomendado para uso de transmisiones, sistemas de freno sumergido en aceite, sistema hidráulico de tractores
4	15101505-001	Gasoil - Diesel -Tipo III	E.T. Establecidas en el SICP
5	15121902-001	Grasas para mantenimiento de vehiculos y maquinarias pesadas	Grasas para mantenimiento de vehiculos y maquinarias pesadas
6	15101503-9999	Nafta Ron 95	E.T. Establecidas en el SICP

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020:** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGA LA RESOLUCION 411/2018". ----------

Así mismo, cabe mencionar que el precio ofertado por la firma Estación de Servicio Copetrol San Vicente representado por su representa legal Sr. Carlos A. Ortiz C., con RUC Nº 1308407-0, Correo Electrónico: CRISTINA_PALMA05@HOTMAIL.COM; telf. (0981)350629, está dentro de los umbrales establecidos con respecto a los precios referenciales del presente proceso, conforme se verifica en el Anexo I, y que forma parte del presente informe, por tal motivo este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precio unitario. ----------

Por tanto, la firma Estación de Servicio Copetrol San Vicente representado por su representa legal Sr. Carlos A. Ortiz C., con RUC Nº 1308407-0, Correo Electrónico: CRISTINA_PALMA05@HOTMAIL.COM; telf. (0981)350629, cumple con lo indicado en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, referente al precio ofertado y el precio de referencia, por lo que es considerado "**OFERTA EVALUABLE**", prosiguiendo con la Evaluación del presente llamado.----------

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL-CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

.....

Neri Salomón Antúnez Ruiz Díaz
Encargado UOC

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLIVAR U.O.C.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. ----------
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. ----------
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. ----------
a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes. ----------
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. ----------

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL-CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. ----------
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. ----------
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP. ----------
No se considera aplicar el Margen de Preferencia, atendiendo a que la firma Estación de Servicio Copetrol San Vicente representado por su representa legal Sr. Carlos A. Ortiz C., con RUC Nº 1308407-0, Correo Electrónico: CRISTINA_PALMA05@HOTMAIL.COM; telf. (0981)350629 ha sido la única firma considerada "OFERTA EVALUABLE", por lo que no existe razones para la evaluación del punto mencionado. ----------

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL Inc. "a y b" del Artículo 40.

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el **Inciso "a":** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y al **Inciso b):** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH **o bien** de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes: ----------

ESTACION DE SERVICIO PETROPAR SAN VICENTE

- Sr. Carlos A. Ortiz C., con RUC Nº 1308407-0, Correo Electrónico: CRISTINA_PALMA05@HOTMAIL.COM; telf. (0981)350629, No Registra Datos ni Antecedentes, según Constancia de la Secretaria de la Función Pública; por tanto, **CUMPLE** con lo establecido para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los **Incisos "a" y "b" del artículo 40** - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (La Constancia de las Secretaria de la Función Pública se halla adjunta al legajo del llamado)

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma: Estación de Servicio Copetrol San Vicente representado por su representa legal Sr. Carlos A. Ortiz C., con RUC Nº 1308407-0, Correo Electrónico: CRISTINA_PALMA05@HOTMAIL.COM; telf. (0981)350629; cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los **Incisos "a" y "b" del artículo 40** - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una **OFERTA EVALUABLE.** y se prosigue con la evaluación del presente llamado. ----------

Neri Salomón Antúnez Ruiz Díaz
Encargado UOC

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLIVAR U.O.C.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 405966 un monto total de Gs. 159.720.600 (Guaraníes, Ciento Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Veinte Mil Seiscientos), que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2022 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 01/2022. ----------

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma: Estación de Servicio Copetrol San Vicente representado por su representa legal Sr. Carlos A. Ortiz C., con RUC Nº 1308407-0, Correo Electrónico: CRISTINA_PALMA05@HOTMAIL.COM; telf. (0981)350629 cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el PBC, por ende, resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación. Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; "....la adjudicación deberá recaer en el oferente
cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados" a la firma Estación de Servicio Copetrol San Vicente representado por su representa legal Sr. Carlos A. Ortiz C., con RUC Nº 1308407-0, Correo Electrónico: CRISTINA_PALMA05@HOTMAIL.COM; telf. (0981)350629, por un Monto Total de Gs. 159.720.600 (Guaraníes, Ciento Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Veinte Mil Seiscientos) IVA Incluido. ----------

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas;
- Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes;
- Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento;
- Tabla comparativa de ofertas ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia;
- Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones pertinentes;
- Fecha y lugar de elaboración;
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación;

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Municipal mediante, según la recomendación de la presente evaluación y, posteriormente comunicar oficialmente a quienes corresponda. ----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:56 hs. del día 11 de febrero del corriente, suscribe la parte interviniente en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

.....

Neri Salomón Antúnez Ruiz Díaz
Encargado UOC

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLIVAR
U.O.C.